

SEÑORES

HONORABLE TRIBUNAL DE NORTE DE SANTANDER

E. S. D.

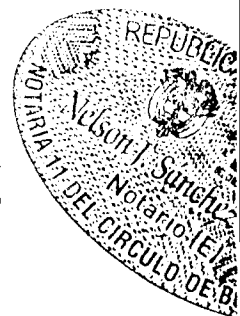
JAIME DANIEL RINCÓN JARAVA mayor de edad, domiciliado, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.873.075, expedida en Sincelejo comedia y respetuosamente acudo ante el Honorable Tribunal de Norte de Santander en ejercicio del medio de control consagrado en el artículo 139 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para solicitar que se declare:

1. La nulidad del acto de elección popular hecha por la Registraduría de Cúcuta que declaró electo como Diputado de Norte de Santander periodo constitucional 2020-2023 al señor JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.098.616.391, quien se inscribió como aspirante al concejo del municipio de San José de Cúcuta por el partido político COLOMBIA RENACIENTE, según consta en el formulario de inscripción E – 6 CO de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Que se decrete la cancelación de la credencial otorgada al señor JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN como Diputado de Norte de Santander periodo constitucional 2020-2024.

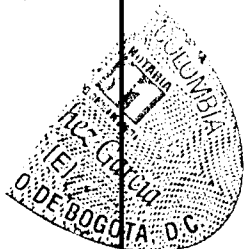
HECHOS

Primero: El pasado 27 de octubre se llevaron a cabo las elecciones de Entidades Territoriales en las cuales el Departamento de Norte de Santander eligió a JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN como Diputado.

Segundo: El candidato JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.098.616.391 se sometió a consulta por el partido político COLOMBIA RENACIENTE al CONCEJO de San José de Cúcuta, acto seguido, para las mismas elecciones se inscribió como candidato a la ASAMBLEA por Norte de Santander por el partido de la U.



7



(2)
g

Tercero: El candidato JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN, estaba inhabilitado para ser Diputado de Norte de Santander por haberse inscrito como candidato por el partido político COLOMBIA RENACIENTE al CONCEJO de San José de Cúcuta y después se inscribió para las mismas elecciones como candidato a la ASAMBLEA por Norte de Santander como miembro del partido de la U, quien salió electo como DIPUTADO.

CONCEPTO DE VIOLACIÓN

Se tiene que el artículo 6 de la Ley 1437 de 2011, establece:

“ARTÍCULO 6o. NORMAS APLICABLES A LAS CONSULTAS. En las consultas populares se aplicarán las normas que rigen para las elecciones ordinarias y en las internas las disposiciones estatutarias propias de los partidos y movimientos que las convoquen. La organización electoral colaborará para la realización de las consultas de los partidos y movimientos políticos, la cual incluirá el suministro de tarjetas electorales o instrumentos de votación electrónica, la instalación de puestos de votación y la realización del escrutinio.

En el caso de las consultas populares interpartidistas, el límite de gastos, el número de vallas, avisos en prensa y cuñas, se fijarán para cada partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos en condiciones de igualdad, los cuales harán la distribución entre sus precandidatos.

La realización de las consultas podrá coincidir con las elecciones a corporaciones públicas. Cada año el Consejo Nacional Electoral señalará una fecha para la realización de las consultas, cuando deban realizarse en día distinto al señalado para las elecciones ordinarias. En todo caso las consultas populares para seleccionar candidatos a un mismo cargo o corporación se realizarán en la misma fecha por todos los partidos y movimientos que decidan acudir a este mecanismo.

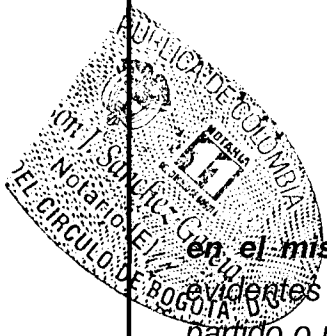
El Consejo Nacional Electoral reglamentará la convocatoria y realización de las consultas garantizando la igualdad entre los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que participen en ellas.”

Así mismo, la Corte Constitucional en sentencia C-334/14 del 4 de junio de 2014 ha establecido: “[...] *La segunda regla constitucional relevante, contenida en el quinto inciso del artículo 107, es la de que “Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro*



z

33



en el mismo proceso electoral". De esta regla se siguen tres consecuencias evidentes para los candidatos: (i) participar como candidato en las consultas de un partido o movimiento político implica militar o estar afiliado al mismo; (ii) participar como candidato en consultas interpartidistas como miembro de un partido o movimiento político, también implica militar o estar afiliado al mismo; (iii) haber participado como candidato en las consultas antedichas impide a al candidato inscribirse por otro partido en el mismo proceso electoral. Nótese que la Constitución prohíbe la inscripción, que es una etapa del proceso electoral que ocurre con anterioridad a la elección."

Por consiguiente, se tiene que el señor JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN, participó en la inscripción de candidatos por parte del partido político COLOMBIA RENACIENTE previo a las elecciones territoriales del 27 de octubre, acto seguido, inscribió su aspiración electoral a la Asamblea de Norte de Santander bajo el aval del partido político la U, configurándose así, la inhabilidad de doble militancia.

Corolario de lo antes expuesto, se evidencia que el DIPUTADO electo por Norte de Santander, inscribió en un primer momento su aspiración política por el partido COLOMBIA RENACIENTE al Concejo de San José de Cúcuta y posteriormente inscribió su candidatura a la Asamblea de Norte de Santander por parte del Partido de la U dentro del mismo proceso electoral, que finalmente sale electo, transgrediendo así a todas luces el ordenamiento jurídico.



MEDIDA CAUTELAR

- Como medida cautelar se depreca, la suspensión de la posesión del señor JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN, como Diputado de Norte de Santander, con base en el concepto de violación esgrimido y al acervo probatorio se evidencia a todas luces que está inhabilitado para ejercer el cargo.

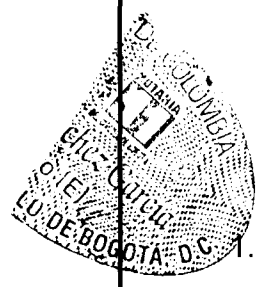
NORMAS VIOLADAS

- Constitucionales: Artículo 107 inciso 5°
- Legales: Ley 1437 de 2011 artículo 275 y Ley 1475 del 2011 artículo 6

J

PRUEBAS

47A



1. Formulario de inscripción E – 6 CO de candidatos para el Concejo de San José de Cúcuta por el partido político COLOMBIA RENACIENTE
2. Aval otorgado por el partido político COLOMBIA RENACIENTE como candidatos al Concejo de San José de Cúcuta.
3. Formulario de inscripción E – 6 AS de candidatos para la Asamblea de Norte de Santander sin modificaciones por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U.
4. Derecho de petición dirigido a el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U, solicitando “copia de la modificación de la lista con sus respectivos anexos presentada por el partido político de referencia, para la Asamblea del Departamento de Norte de Santander, elecciones del 27 de Octubre del 2019, período 2020 – 2023.”
5. Respuesta esgrimida por las Registradurías Especiales de Cúcuta en oficio 1010-11-2743 REC DNS de fecha 19 de noviembre de 2019. Con 1 folio.
6. **SOLICITO** se oficie a la Registraduría del Estado Civil de Bogotá – oficina de Gestión Nacional Electoral para que envíe copia autentica del Aval y de la inscripción inicial del Partido Colombia Renaciente para el Concejo de San José de Cúcuta.

SOLICITUD

1. NULIDAD DEL ACTO DE ELECCIÓN POPULAR.
2. LA CANCELACIÓN DE LA CREDENCIAL.

PARTES Y SUS DOMICILIOS

Parte demandante es el suscrito que está ejerciendo la acción pública como ciudadano que soy. Mi dirección de notificación está en la carrera 7 N° 82 – 66 oficinas 318 - 319 de la ciudad de Bogotá D.C.

EMAIL: jd.rinconj@gmail.com

Demandado es JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN, mayor de edad, se puede notificar en el Email: jkboc@hotmail.com, Cel: 3045242042.

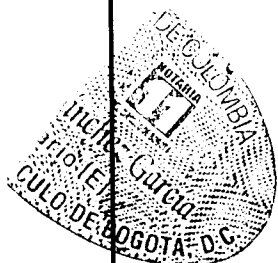
COPIAS Y ANEXOS

Adjunto lo relacionado en el plenario de pruebas.

Agrego además copia de la demanda para el archivo y sendas copias con todos sus anexos para que se surtan los traslados correspondientes.



1583



PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Por tratarse de la nulidad de la elección de un Diputado, es competente el Tribunal Administrativo de Norte de Santander en primera instancia, y el trámite es el señalado en los artículos 139 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

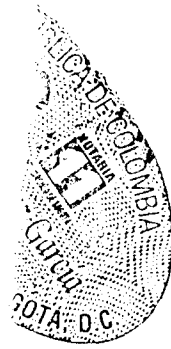
De los Honorables Magistrados,

Atentamente,

JAIME DANIEL RINCÓN JARAVA
C.C. 1.102.873.075
T.P. 327.665 expedida por el C.S de la judicatura.

ANEXOS:

7. Formulario de inscripción E – 6 CO de candidatos para el Concejo de San José de Cúcuta por el partido político COLOMBIA RENANCIENTE con 2 folios
8. Aval otorgado por el partido político COLOMBIA RENANCIENTE como candidatos al Concejo de San José de Cúcuta. Con 2 folios.
9. Formulario de inscripción E – 6 AS de candidatos para la Asamblea de Norte de Santander sin modificaciones por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U. con 6 folios.
1. Derecho de petición dirigido a el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U, solicitando "copia de la modificación de la lista con sus respectivos anexos presentada por el partido político de referencia, para la Asamblea del Departamento de Norte de Santander, elecciones del 27 de Octubre del 2019, período 2020 – 2023." Con 1 folio.
2. Respuesta esgrimida por las Registradurías Especiales de Cúcuta con oficios 1010-11-2743 REC DNS de fecha 19 de noviembre de 2019. Con 1 folio.



PRESENTACION PERSONAL



El anterior escrito fue presentado ante el Notario 11 del Círculo de Bogotá personalmente por JAIME DANIEL RINCON JARAVA quien exhibió CC N° 1.102.873.075 de SINCELEJO y Tarjeta Profesional de Abogado No.327665 del C.S.J. y declaró que el contenido del mismo es cierto. Bogotá D.C. 25/11/2019



5735nbaca22a81486355e689ee49a296

Firma



7



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1010-11-2743 REC DNS

San José de Cúcuta, 19 de Noviembre de 2019

Señora
JENNY ESTEFANY RODRIGUEZ RINCON
Avenida 3B No.22-04 El Rosal
Celular 3219463166
Cúcuta, Norte de Santander

REF. DERECHO DE PETICION

Por medio del presente, nos permitimos remitirle en cuatro (4) folios útiles las copias del Aval y de la Inscripción inicial del Partido Colombia Renaciente, no podemos entregar copias auténticas de las mismas, por cuanto los originales no reposan en nuestros archivos sino en la oficina de Gestión Nacional Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Bogotá

Queda atendido su Derecho de Petición.

Atentamente,



EDY AURORA MORANTES ARIAS – MARISOL CASTELLANOS AVILA
REGISTRADORAS ESPECIALES DE CUCUTA

ANEXAMOS: CUATRO (4) FOLIOS UTILES.
TRANSCRIPTOR: INIRIDA MARIA NIÑO RONDON
REVISO Y APROBO: REGISTRADORAS ESPECIALES DE CUCUTA

REGISTRADURIA ESPECIAL DE CUCUTA
Calle 6 No.1-91 Barrio Latino
SAN JOSE DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER
WWW.REGISTRADURIA@GOV.CO

AVAL

Partido Político
COLOMBIA RENACIENTE



Señores
**ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DELEGADOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y AUXILIARES**

DAYRA MARCELA GARCIA LEON, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.474.616 expedida en la ciudad de Cúcuta, en mi calidad de apoderado especial del señor **JAIME ASPRILLA MANYOMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.484.623 expedida en Buenaventura, en mi calidad de **DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL** del Partido **COLOMBIA RENACIENTE**, de conformidad con la Resolución No. 1692 de 2019 y en especial con las facultades conferidas en el artículo 26 Numeral 8 de los estatutos del Partido y con las disposiciones legales vigentes consagradas en el artículo 108 de la Constitución Nacional y artículo 9° de la ley 130 de 1994, se otorga el **AVAL** a:

No.	CEDULA	NOMBRE	DPTO	MUNICIPIO
1	37.270.529	Gladys Rebolledo Navarro	Norte de Santander	Cúcuta
2	1.098.616.391	Juan Carlos Bocanegra Chacón	Norte de Santander	Cúcuta
3	88.312.787	Hernán Dario Villamizar Silva	Norte de Santander	Cúcuta
4	60.388.599	Aleida Esther Luna Payares	Norte de Santander	Cúcuta
5	1.065.866.901	Carlos Arturo Ramos Mejía	Norte de Santander	Cúcuta
6	60.303.875	Elidrud María Gomez Barros	Norte de Santander	Cúcuta
7	1.090.388.958	Ruben Dario Balaguera Rincon	Norte de Santander	Cúcuta
8	79.273.434	Rafael Humberto Romero Moreno	Norte de Santander	Cúcuta
9	88.264.038	Jaidier Adrian Murcia Salgado	Norte de Santander	Cúcuta
10	88.261.335	Mario Vicente Figueroa Fernandez	Norte de Santander	Cúcuta
11	37.392.619	Jaqueline Avendaño Gonzalez	Norte de Santander	Cúcuta
12	13.248.540	Jorge Ivan Muñoz Garcia	Norte de Santander	Cúcuta
13	1.090.401.834	Diego Armando Gutierrez Diaz	Norte de Santander	Cúcuta
14	1.092.343.659	Jesus David Torres Peñaranda	Norte de Santander	Cúcuta

www.partidocolombiarenaciente.co
Twitter: @Soyrenaciente
Facebook: Colombia Renaciente

Carrera 37 A No. 5B2 - 56
San Fernando Nuevo
Santiago de Cali, Valle del Cauca

AVAL

Partido Político

COLOMBIA RENACIENTE



15	88.237.507	Fabian Ortega Moncada	Norte de Santander	Cúcuta
16	60.322.317	Maria Angelica Morantes Rojas	Norte de Santander	Cúcuta
17	1.090.500.835	Paula Andrea Castellanos Yañez	Norte de Santander	Cúcuta
18	88.233.910	Wilson Orlando Serna Jacome	Norte de Santander	Cúcuta
19	88.245.892	Jesus Alberto Sepulveda Bermonth	Norte de Santander	Cúcuta

como candidatos a **CONCEJO** del municipio de **Cúcuta** para que en nombre de nuestra colectividad participe en las elecciones a realizarse el 27 de octubre de 2019, para el periodo 2020 – 2023.

El presente **AVAL** otorga a la lista de candidatos, el derecho de inscribirse por el Partido **COLOMBIA RENACIENTE** ante la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

El Partido **COLOMBIA RENACIENTE** podrá revocar el presente aval y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes cuando haya incumplimiento de la normatividad vigente o en cualquier momento por incumplimiento de las disposiciones legales, constitucionales y estatutarias.

El presente documento ratifica el compromiso del Partido **COLOMBIA RENACIENTE** con la democracia, representa además la confianza con el candidato, con su ética y su compromiso social, que se verá reflejado en la defensa de las poblaciones más vulnerables, el bienestar colectivo, la protección de la niñez, la familia y las comunidades étnicas; así como, la defensa de la PAZ.

Si el candidato avalado no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011 dentro de los diez (10) hábiles días siguientes a la expedición del aval, éste se entenderá como revocado.

Para constancia se firma en Cali, a los 24 días del mes de Julio de 2019.

Dayra Marcela Garcia Leon

DAYRA MARCELA GARCIA LEON

Apoderado Especial Partido COLOMBIA RENACIENTE

www.partidocolombiarenaciente.co

Twitter: @Soyrenaciente

Facebook: Colombia Renaciente

Carrera 37 A No. 5B2 – 56
San Fernando Nuevo
Santiago de Cali, Valle del Cauca

(9) 9

PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATOS

CONCEJO

Consecutivo: 03

ELECCIONES 27 DE OCTUBRE DE 2019
PERIODO 2020 - 2023



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E - 6 CO

E6CO2500100001503

ENCABEZADO	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	Código	
	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	25	001

NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE

INFORMACIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO

SECCIÓN 1	DIRECCIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO: Calle 4 No 25-05 San Fernando		TELÉFONO DE CONTACTO: 3136155572
	DEPARTAMENTO: VALLE	CIUDAD O MUNICIPIO: CALI	CORREO ELECTRÓNICO: viviana_saas@hotmail.com
	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA LISTA: VIVIAN JHOANNA SAA SILVA		

OPCIÓN DE VOTO	VOTO PREFERENTE <input checked="" type="checkbox"/>	VOTO NO PREFERENTE <input type="checkbox"/>
-----------------------	--	--

INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Bajo la gravedad de juramento, los firmantes declaramos NO haber participado en consultas de otro partido, movimiento y/o grupo significativo de ciudadanos, reunimos las calidades y no estamos incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, por lo tanto aceptamos la candidatura para la corporación arriba referida

LISTA DE CANDIDATOS

RENGLÓN	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO	CÉDULA	EDAD*	FIRMA DE ACEPTACIÓN
1	GLADYS	REBOLLEDO NAVARRO	X	37,270,529	38	
2	JUAN CARLOS	BOCANEGRA CHACON	X	1,098,616,391	33	
3	HERNAN DARIO	VILLAMIZAR SILVA	X	88,312,787	34	
4	ALEIDA ESTHER	LUNA PAYARES	X	60,388,599	41	
5	CARLOS ARTURO	RAMOS MEJIA	X	1,065,866,901	32	
6	ELIDRUD MARIA	GOMEZ BARROS	X	60,303,875	65	
7	RUBEN DARIO	BALAGUERA RINCON	X	1,090,388,958	31	
8	RAFAEL HUMBERTO	ROMERO MORENO	X	79,273,434	56	
9	JAIDER ADRIAN	MURCIA SALGADO	X	88,264,038	36	
10	MARIO VICENTE	FIGUEROA FERNANDEZ	X	88,261,335	36	
11	JAQUELINE	AVENDAÑO GONZALEZ	X	37,392,619	35	
12	JORGE IVAN	MUÑOZ GARCIA	X	13,248,540	66	
13	DIEGO ARMANDO	GUTIERREZ DIAZ	X	1,090,401,834	30	
14	JESUS DAVID	TORRES PEÑARANDA	X	1,092,343,659	30	
15	FABIAN	ORTEGA MONCADA	X	88,237,507	40	
16	MARIA ANGELICA	MORANTES ROJAS	X	60,322,317	52	
17	PAULA ANDREA	CASTELLANOS YAÑEZ	X	1,090,500,835	22	
18	WILSON ORLANDO	SERNA JACOME	X	88,233,910	41	
19	JESUS ALBERTO	SEPULVEDA BERMONT	X	88,245,892	39	

20/10/19

PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATOS

CONCEJO

Consecutivo: 03

ELECCIONES 27 DE OCTUBRE DE 2019
PERIODO 2020 - 2023



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E - 6 CO

E6CO2500100001503

ENCABEZADO	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	Código	
	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	25	001

SECCIÓN 3

NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES

Documentos Presentados	No. De Folios
AVAL	2
CARTAS DELEGACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE AVALES	0
CARTAS DE ACEPTACIÓN FUERA DEL E-6	0
FOTOCOPIAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA	19
PARTIDO FARC - NUMERAL 3 DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1957 2019 (SI APLICA)	
CERTIFICACIÓN DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ CERCA DE SU PERTENENCIA A LAS FARC	
CERTIFICADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JEP, DEL COMPROMISO DE SOMETIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIVJRNR)	
OTROS DOCUMENTOS	0
TOTAL FOLIOS RECIBIDOS	21

Suministró formato de información de candidatos* (ANEXO FORMULARIO E-6)	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PRESENTO LIBROS DE CUENTAS	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	19	

FECHA Y HORA				
26	07	2019	16	00
DÍA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS

RADICADO No.		
0	1	2

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LISTA ANTE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

La presente solicitud de inscripción es **ACEPTADA** por cumplir los requisitos de Ley para la inscripción

REGISTRADORES DEL ESTADO CIVIL

NOMBRE <i>Raquel Esmeralda Linares Paris</i>	NOMBRE <i>Generoso de Jesus Pulido Yarez</i>
FIRMA <i>[Firma]</i>	FIRMA <i>[Firma]</i>

La presente solicitud de inscripción NO ES ACEPTADA por:

No presento Aval. (Art 108 de la CP y 9° de la ley 130/94)	<input type="checkbox"/>	La lista no cumple la cuota de género (Art 28 de la ley 1475 de 2011)	<input type="checkbox"/>
Aval expedido y/o firmado por persona no Autorizada o Delegada. (Art 9° de la ley 130/94)	<input type="checkbox"/>		

La presente solicitud de inscripción ES RECHAZADA por:

Candidato distinto al seleccionado en consulta (Art 32 de la ley 1475 del 2011)

Aceptación: La autoridad electoral ante la cual se realiza la inscripción verificará el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la misma y, en caso de encontrar que los reúnen, aceptarán la solicitud suscribiendo el formulario de inscripción en la casilla correspondiente. (Art. 32 de la ley 1475 de 2011)

No aceptación: En caso del incumplimiento de alguno de los requisitos constitucionales, legales y documentales previamente enunciados, el funcionario electoral se abstendrá de firmar el formulario de inscripción de la candidatura E-6. (Art. 32 de la ley 1475 de 2011)

Rechazo: La autoridad electoral rechazará la solicitud de inscripción, mediante acto motivado, cuando se inscriban candidatos distintos a los seleccionados mediante consultas populares o internas, o cuando los candidatos hayan participado en la consulta de un partido, movimiento político o coalición, distinto al que los inscribe. (Art 32 de la Ley 1475 de 2011).

*Favor diligenciar el formato de información del candidato que encontrará una vez diligencie el E6 correspondiente en la plataforma como Datos Anexos

1167

PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATOS

ASAMBLEA

Consecutivo: 02

ELECCIONES 27 DE OCTUBRE DE 2019
PERIODO 2020 - 2023



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E - 6 AS



E6AS2500000000802

ENCABEZADO	DEPARTAMENTO:	Código	
	NORTE DE SANTANDER	2	5
NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:			
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U			

INFORMACIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO

SECCIÓN 1	DIRECCIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:		TELÉFONO DE CONTACTO:
	Calle 36 No 20 - 41		3002066168
	DEPARTAMENTO:	CIUDAD O MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO:
	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	lecnorgar@gmail.com
NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA LISTA:			
LEONOR GARCIA TAMAYO			
OPCIÓN DE VOTO		VOTO PREFERENTE <input checked="" type="checkbox"/>	VOTO NO PREFERENTE <input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Bajo la gravedad de juramento, los firmantes declaramos NO haber participado en consultas de otro partido, movimiento y/o grupo significativo de ciudadanos, reñimos las candidaturas y no estamos incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley; por lo tanto, aceptamos la candidatura para la corporación arriba referida.

LISTA DE CANDIDATOS

REGLÓN	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO	CÉDULA	EDAD*	FIRMA DE ACEPTACIÓN
51	LUIS ALFONSO	MEJIA NUÑEZ	X F	13,458,915	59	
52	OSCAR HERNANDO	ROSS PEREZ	X F	13,439,465	62	
53	YOLIMA	ANGARITA CUADROS	M X	37,336,886	38	
54	JUAN FELIPE	JAIMES MOGOLLON	X F	1,092,647,180	20	
55	OVIDIO DE JESUS	ALVAREZ PEREZ	X F	6,288,875	61	
56	JOSE ALEJANDRO	MARTINEZ ORTIZ	X F	88,247,858	38	
57	SANDRA ROCIO	CARRASCAL VILLALBA	M X	37,368,945	46	
58	LIBIA JOHANA	SILVA SUAREZ	M X	60,264,646	38	
59	IRIANA FAITH	CASTRO RODRIGUEZ	M X	60,377,334	43	
60	DAYANY ANDREA	TOLOZA DIAZ	M X	53,113,871	35	
61	OSCAR MAURICIO	CRUZ DIAZ	X F	91,282,177	47	
62	FABIO ANDRES	LIZCANO MONTES	X F	1,080,470,025	26	
63	EDINSON LEONARDO	GUERRERO GARAY	X F	1,023,890,764	29	

Nota No. 1: Las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta exceptuando su resultado, deberán conformarse mínimo con un 30% de uno de los géneros. (Art. 28 de la Ley 1475 de 2011), cuando el resultado dé con decimales se aproximará al número entero siguiente. Las listas que no cumplan con este requisito no podrán inscribirse.

Nota No. 2: Se autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con esta candidatura y los demás que se deriven de la misma (Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordantes).

Nota No. 3: Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Organización Electoral para que notifique los procedimientos y trámites administrativos correspondientes mediante correo electrónico (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011).

12612

PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATOS

ASAMBLEA

Consecutivo: 02

ELECCIONES 27 DE OCTUBRE DE 2019
PERIODO 2020 - 2023



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E - 6 AS

E6AS250000000802

ENCABEZADO	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER	
	Código	2	5

NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES

Documentos Presentados	No. De Folios	Suministró formato de información de candidatos* (ANEXO FORMULARIO E-6)	
AVAL	1	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CARTAS DELEGACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE AVALES	0	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CARTAS DE ACEPTACIÓN FUERA DEL E-6	0	PRESENTO LIBROS DE CUENTAS	
FOTOCOPIAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA	13		
PARTIDO FARC - NUMERAL 3 DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1957 2019 (SE APLICA)		FECHA Y HORA	
CERTIFICACIÓN DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ ACERCA DE SU PERTENENCIA A LAS FARC	0	26 07 2019 1500	
CERTIFICADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JEP, DEL COMPROMISO DE SOMETIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIVJRNR)	0	DÍA MES AÑO HORA MINUTOS	
OTROS DOCUMENTOS	1	RADICADO No.	
TOTAL FOLIOS RECIBIDOS	15	0 0 5	

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LISTA ANTE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

La presente solicitud de inscripción es **ACEPTADA** por cumplir los requisitos de Ley para la inscripción

DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOMBRE	Pedro Julio Roldán Sánchez	NOMBRE	Alfonso Alberto José Cabelló Gutiérrez
FIRMA	<i>Pedro Julio Roldán Sánchez</i>	FIRMA	<i>Alfonso Alberto José Cabelló Gutiérrez</i>

La presente solicitud de inscripción **NO ES ACEPTADA** por:

No presento Aval. (Art 108 de la CP y 9° de la Ley 130/94)	<input type="checkbox"/>	La lista no cumple la cuota de género. (Art. 28 de la ley 1475 de 2011)	<input type="checkbox"/>
Aval expedido y/o firmado por persona no Autorizada o Delegada. (Art 9° de la ley 130/94)	<input checked="" type="checkbox"/>		

La presente solicitud de inscripción **ES RECHAZADA** por:

Candidato distinto al seleccionado en consulta (Art 32 de la ley 1475 del 2011)

Aceptación: La autoridad electoral ante la cual se realiza la inscripción verificará el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la misma y, en caso de encontrar que los reúnen, aceptarán la solicitud suscribiendo el formulario de inscripción en la casilla correspondiente. (Art. 32 de la ley 1475 de 2011).

No aceptación: En caso del incumplimiento de alguno de los requisitos constitucionales, legales y documentales previamente enunciados, el funcionario electoral se abstendrá de firmar el formulario de inscripción de la candidatura E-6. (Art. 32 de la ley 1475 de 2011).

Rechazo: La autoridad electoral rechazará la solicitud de inscripción, mediante acto motivado, cuando se inscriban candidatos distintos a los seleccionados mediante consultas populares o internas, o cuando los candidatos hayan participado en la consulta de un partido, movimiento político o coalición, distinto al que los inscribe. (Art 32 de la Ley 1475 de 2011).

Favor diligenciar el formato de información del candidato que encontrará una vez diligencie el E6 correspondiente en la plataforma como Datos Anexos

(13)

ANEXOS
PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
ASAMBLEA

FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS
E6AS250000000802

<input type="radio"/> En caso de ser VOTO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA por cada CANDIDATO <input type="radio"/> En caso de ser VOTO NO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA sólo una vez para toda la LISTA.						
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U						
INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS						
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
51	LUIS ALFONSO MEJIA NUNEZ	X	F			luisalfonsomejia@hotmail.com
GERENTE DE LA CAMPAÑA						
NOMBRES Y APELLIDOS		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Omar Antonio Torres		3204275989		dicroltda@hotmail.com		
NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL						
NÚMERO DE CUENTA		BANCO			TIPO CUENTA	
					CORRIENTE AHORROS	
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
52	OSCAR HERNANDO ROSS PÉREZ	X				Oscarross01@hotmail.com
GERENTE DE LA CAMPAÑA						
NOMBRES Y APELLIDOS		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Michael Eduardo Florez Padilla		3004906025		michaeledu@hotmail.com		
NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL						
NÚMERO DE CUENTA		BANCO			TIPO CUENTA	
					CORRIENTE AHORROS	
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
53	YOLIMA ANGARITA CUADROS	M	X			angarita.yolima@hotmail.com
GERENTE DE LA CAMPAÑA						
NOMBRES Y APELLIDOS		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Jennifer Jaimes Beltran		3214290259		jenniferjaimesb@hotmail.com		
NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL						
NÚMERO DE CUENTA		BANCO			TIPO CUENTA	
					CORRIENTE AHORROS	
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
54	JUAN FELIPE JAIMES MOGOLLON	X	F			felipejaimes0505@gmail.com
GERENTE DE LA CAMPAÑA						
NOMBRES Y APELLIDOS		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Betsy Fabiola Jaimes Ardila		3133173679		Fabiola14@hotmail.com		
NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL						
NÚMERO DE CUENTA		BANCO			TIPO CUENTA	
					CORRIENTE AHORROS	

14

ANEXOS
PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
ASAMBLEA
FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS
E6AS250000000802

<input type="radio"/> En caso de ser VOTO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA por cada CANDIDATO <input type="radio"/> En caso de ser VOTO NO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA sólo una vez para toda la LISTA.						
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U						
INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS						
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
55	OVIDIO DE JESUS ALVAREZ PEREZ	X F			derri4321@hotmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA						
NOMBRES Y APELLIDOS			TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
Tomas Aquino Manzano Caicedo			3118615606	derri4321@gmail.com		
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL						
NUMERO DE CUENTA			BANCO	TIPO CUENTA		
				CORRIENTE AHORROS		
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
56	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ	X F			amartinezortiz@miseria.edu.co	
GERENTE DE LA CAMPANA						
NOMBRES Y APELLIDOS			TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
Cardina Martinez Ortiz			3118773831	kamaro0417@hotmail.com		
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL						
NUMERO DE CUENTA			BANCO	TIPO CUENTA		
				CORRIENTE AHORROS		
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
57	SANDRA ROCIO CARRASCAL VILLALBA	M X			escarrosalvillalba@gmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA						
NOMBRES Y APELLIDOS			TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
Astrid Quintero Pérez			3135628783	astridmariaquintero@gmail.com		
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL						
NUMERO DE CUENTA			BANCO	TIPO CUENTA		
				CORRIENTE AHORROS		
REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
58	LIBIA JOHANA SILVA SUAREZ	M X			L_johanasilva@hotmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA						
NOMBRES Y APELLIDOS			TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
Jairo Yohandry Araque Díaz			3184378433	Yohandry AD@hotmail.com		
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL						
NUMERO DE CUENTA			BANCO	TIPO CUENTA		
				CORRIENTE AHORROS		

153

ANEXOS
PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
ASAMBLEA
FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS
E6AS250000000802

<input type="radio"/> En caso de ser VOTO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA por cada CANDIDATO <input type="radio"/> En caso de ser VOTO NO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA sólo una vez para toda la LISTA.									
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U									
INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS									
REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS			GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
59	IRIANA FAITH CASTRO RODRIGUEZ			M	X			latata1606@hotmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA									
NOMBRES Y APELLIDOS					TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO	
Raul Marquez					3172490765			titino1771@hotmail.com	
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL									
NUMERO DE CUENTA					BANCO			TIPO CUENTA	
								CORRIENTE AHORROS	
REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS			GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
60	DAYANY ANDREA TOLOZA DIAZ			M	X			dayitoloz@gmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA									
NOMBRES Y APELLIDOS					TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO	
Johan Toloz					3168248515			johntoloz333@gmail.com	
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL									
NUMERO DE CUENTA					BANCO			TIPO CUENTA	
								CORRIENTE AHORROS	
REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS			GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
61	OSCAR MAURICIO CRUZ DIAZ			X	F			ocruzjng.18@gmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA									
NOMBRES Y APELLIDOS					TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO	
Rossana Yarima Contreras Lemus					3132519188			gestioncuarta17@gmail.com	
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL									
NUMERO DE CUENTA					BANCO			TIPO CUENTA	
								CORRIENTE AHORROS	
REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS			GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
62	FABIO ANDRES LIZCANO MONTES			X	F			fandres1409@hotmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA									
NOMBRES Y APELLIDOS					TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO	
Eisabeth Maritza Pérez Paez					3102837773			maritza-p2@hotmail.com	
NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL									
NUMERO DE CUENTA					BANCO			TIPO CUENTA	
								CORRIENTE AHORROS	

46/10

ANEXOS
PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
ASAMBLEA
FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS
E6AS250000000802

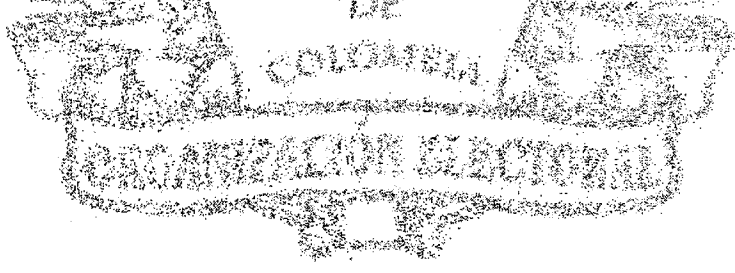
<input type="radio"/>	En caso de ser VOTO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA por cada CANDIDATO						<input type="radio"/>
En caso de ser VOTO NO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA sólo una vez para toda la LISTA.							
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U							
INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS							
REGIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
63	EDINSON LEONARDO GUERRERO GARAY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			ing.leonardo28@hotmail.com	
GERENTE DE LA CAMPANA							
NOMBRES Y APELLIDOS			TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Jose Baldomero Gutierrez Aponte			3112471665		ing.leonardo28@hotmail.com		
NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPANA ELECTORAL							
NÚMERO DE CUENTA			BANCO		TIPO CUENTA		
					CORRIENTE	AHORROS	

Nota No. 1. Se autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con esta candidatura y los demás que se deriven de la misma (Ley 1681 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante)

Nota No. 2. Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a el CNE para que notifique los procedimientos y trámites administrativos correspondientes mediante correo electrónico (Art. 58 de la Ley 1437 de 2011).

Art. 25 de la Ley 1475 de 2011:

"Los recursos de las campañas electorales cuyo monto máximo de gastos sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales originados en fuentes de financiación privada serán administrados por los gerentes de campaña designados por los candidatos a los cargos uninominales y a las corporaciones públicas cuando se trate de listas con voto preferente. En los casos de listas cerradas el gerente será designado de común acuerdo por los candidatos o, en su defecto, por el partido, movimiento o comité promotor del grupo significativo de ciudadanos. Los recursos en dinero se recibirán y administrarán a través de una cuenta única que el gerente de campaña abrirá en una entidad financiera legalmente autorizada."



17/11


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.873.075

RINCON JARAVA
APELLIDOS

JAIME DANIEL
NOMBRES

Jaime Daniel J
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1996

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

24-JUN-2014 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL MARCHEZ TORRES



P-2800100-00597963-M-1102873075-20140711 0039166609A 1 42945279

Handwritten initials or mark in the top right corner.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES: **JAIME DANIEL**
APELLIDOS: **RINCON JARAVA**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD: **CORP. U. DEL CARIBE**
FECHA DE GRADO: **28/02/2019**
CONSEJO SECCIONAL: **BOGOTÁ**

CÉDULA: **1102873075**
FECHA DE EXPEDICIÓN: **16/05/2019**
TARJETA N°: **327665**

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 190 DE 1997
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA UNO DE LOS NUESTROS
NACIONAL DE ASISTENTES.